



ENFERMEDAD DE CHAGAS

NORMATIVA Y TUTORIAL PARA LA VIGILANCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA LABORATORIAL SIVILA-SNVS

Actualización 2010

Dependencias del Ministerio de Salud de la Nación participantes en la presente actualización:

- Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores
- Programa Federal de Chagas
- Laboratorio Nacional de Referencia del INP "Dr. Mario Fatała Chabén"
- Plan Nacional de Sangre
- Red de Laboratorios que Controlan Sangre a Transfundir ANLIS "Dr. Carlos Malbrán"
- Dirección Nacional de Maternidad e Infancia
- Dirección de Epidemiología: Área de vigilancia

El presente material se redactó teniendo en cuenta ley 26281, que prevé en su Art.2º I) *Establecer un sistema nacional de información en tiempo real, ágil, informatizado y acorde a las necesidades actuales*”; las definiciones de la última *Actualización de las Normas y procedimientos de vigilancia* (año 2007)ⁱⁱ, los criterios establecidos por la “*Guía Para la Atención al Paciente Infectado con Trypanosoma cruzi*”ⁱⁱⁱ, y está construido en base a los aportes, la discusión y el consenso de los representantes de las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación participantes, reunidos con el propósito de actualizar la vigilancia de la enfermedad de Chagas y todas sus formas de transmisión a través del SIVILA en abril 2010.

El grupo de expertos sugirió actualizar los eventos a vigilar vinculados a la transmisión de la enfermedad de Chagas y la modalidad de vigilancia de cada uno de ellos con el propósito de mejorar la calidad de la información y las posibilidades de análisis de la misma, con los siguientes objetivos:

- Monitorear la tendencia de la transmisión,
- Alertar en forma temprana ante casos agudos vectoriales, como insumo para las acciones de control;
- Informar acerca del riesgo de transmisión congénita y posibilitar su seguimiento;
- Registrar la prevalencia en el grupo de embarazadas;
- Registrar la prevalencia en estudios poblacionales y permitir la identificación y seguimiento de casos detectados;
- Registrar los casos positivos detectados a demanda para posibilitar su seguimiento, especialmente en menores de 15 años;
- Registrar la prevalencia en el grupo de donantes de sangre;
- Unificar el registro y forma de notificación de la información de Chagas generada por los laboratorios, sirviendo a los diferentes actores involucrados.

En base a tales recomendaciones se reconfiguró la vigilancia de Chagas a través del SIVILA con los criterios que se detallan a continuación.

EVENTOS A VIGILAR	INDIVIDUAL	AGRUPADA
CHAGAS AGUDO VECTORIAL	X	
CHAGAS AGUDO CONGÉNITO	X	
CHAGAS AGUDO POR OTRAS VÍAS DE TRANSMISIÓN	X	
CHAGAS CRÓNICO A DEMANDA	X	
CHAGAS CRÓNICO EN ESTUDIOS POBLACIONALES	X	X
CHAGAS CRÓNICO EN EMBARAZADAS	X	X
CHAGAS CRÓNICO EN BANCOS DE SANGRE		X

A continuación se detalla la modalidad de vigilancia, periodicidad e instrucciones para la notificación de cada uno de ellos.



CHAGAS AGUDO VECTORIAL

- **Modalidad de vigilancia:** FICHA INDIVIDUAL EXCLUSIVAMENTE
- **Periodicidad:** INMEDIATA
- **Objetivo:** Alertar en forma temprana ante casos agudos vectoriales, como insumo para las acciones de control y registrar la ocurrencia del evento.

Se abrirá una ficha de Notificación Individual a través del Grupo de Eventos CHAGAS / Evento: CHAGAS AGUDO VECTORIAL ante todo caso positivo por parasitemia en que se conozca que la vía de transmisión fue a través del vector.

- Se consignará como resultado de laboratorio: **Caso confirmado de infección por *Trypanosoma cruzi*.**

Se disparará un mail de alerta a los referentes provinciales y nacionales para permitir disponer de la información de manera inmediata para la realización de acciones de control y seguimiento.

Deberá consignarse el antecedente epidemiológico de Probable transmisión animal/vectorial en la Sección de Datos Epidemiológicos.

CHAGAS AGUDO CONGÉNITO

- **Modalidad de vigilancia:** FICHA INDIVIDUAL EXCLUSIVAMENTE para todo niño/a **hijo/a de madre positiva < de 18 meses.**
- **Periodicidad:** SEMANAL
- **Objetivo:** Informar acerca del riesgo de transmisión congénita, posibilitar su seguimiento y registrar la ocurrencia del evento con el propósito de estimar tasa de transmisión e incidencia de la enfermedad.

Nota: se debe implementar la búsqueda directa del *T. cruzi* por medio del Micrométodo parasitológico, a todo niño hijo de madre positiva en el período perinatal, preferentemente antes del alta de la Maternidad o lo más cercano al nacimiento¹.

Se abrirá una FICHA INDIVIDUAL por cada niño nacido de madre con serología positiva para Chagas. Se consignará en Identificador 1 el APELLIDO y el nombre del niño si se conociera o RN y el apellido de la madre hasta que se registre el nombre del recién nacido, y en Identificador 2 el APELLIDO y Nombre de la madre. En lo posible se deberá registrar la serología reactiva de la madre en el evento correspondiente. Esto permitirá vincular cada niño con la madre correspondiente que hubiera sido previamente estudiada y notificada a través del sistema.

Deberá consignarse el antecedente de "Madre positiva", en la Sección de Datos Epidemiológicos.

Una vez abierta la ficha individual, la información deberá cargarse de la siguiente manera:

- Si el resultado parasitológico es positivo, consignar como *Resultado de laboratorio: Caso confirmado de infección por *Trypanosoma cruzi**

¹ "Guía Para la Atención al Paciente Infectado con *Trypanosoma Cruzi* (Enfermedad de Chagas)".

Si el resultado parasitológico es negativo realizar una muestra de sangre procesada con dos técnicas serológicas entre los 10 y 12 meses de edad

Observación: Recordar que la serología reactiva antes de los 8 meses de vida es debida frecuentemente a transferencia de anticuerpos maternos y no a infección congénita. Así mismo, la ausencia de anticuerpos no implica ausencia de infección. Por lo tanto, el diagnóstico final solo podrá realizarse mediante métodos directos antes de los 10 meses o mediante métodos serológicos a partir del décimo mes de vida.¹

En estudios serológicos realizados en niños de entre 10 y 18 meses de vida, en hijos de madre positiva para Chagas:

- ante serología reactiva por dos técnicas serológicas con títulos superiores al de corte, en una misma muestra de suero, consignar como resultado de laboratorio **Infección congénita confirmada por serología.**
- ante serología no reactiva por dos técnicas serológicas en una misma muestra de sangre, consignar como resultado de laboratorio **Caso descartado.**

Se registrarán cada uno de los test realizados en forma progresiva y secuencial respetando la cronología correspondiente. Así, cada nuevo estudio realizado en momentos diferentes se cargará a partir de la función "Nuevo Estudio" de la misma planilla individual ya creada para el caso.

CHAGAS AGUDO POR OTRAS VÍAS DE TRANSMISIÓN

por transplante de órgano o transfusión

- **Modalidad de vigilancia:** FICHA INDIVIDUAL EXCLUSIVAMENTE
- **Periodicidad:** SEMANAL
- **Objetivo:** Registrar la ocurrencia del evento y posibilitar su seguimiento.

Ante todo caso positivo por parasitemia, se notificará a través del Grupo de Eventos CHAGAS, Evento CHAGAS AGUDO POR OTRAS VÍAS DE TRANSMISIÓN de modalidad individual del SIVILA SNVS. Se consignará como resultado de laboratorio: **Caso confirmado de infección por *Trypanosoma cruzi*.**

Se disparará un mail de alerta a los referentes provinciales y nacionales para permitir disponer de la información de manera inmediata para la realización de acciones de control y seguimiento.

Deberán consignarse todos los antecedentes epidemiológicos de que se dispongan en la Sección de Datos Epidemiológicos *incluyendo la vía de transmisión.*

CHAGAS CRÓNICO A DEMANDA

- **Modalidad de vigilancia:** INDIVIDUAL DE TODO CASO REACTIVO POR DOS TÉCNICAS A DEMANDA EN MENORES DE 15 AÑOS.
- **Periodicidad:** SEMANAL
- **Objetivo:** Registrar y permitir el seguimiento de casos detectados, especialmente en población de entre 18 meses y 15 años.

Se notificará al Grupo de eventos CHAGAS / Evento: CHAGAS CRÓNICO A DEMANDA de forma NACIONAL todos los casos de Chagas positivos estudiados a demanda por dos técnicas serológicas en menores de 15 años y mayores de 18 meses.

Cada provincia podrá definir extender la notificación por este evento para los casos crónicos de otros rangos de edad.

NO SE NOTIFICAN EN ESTE GRUPO LOS CASOS DETECTADOS EN ESTUDIOS POBLACIONALES o EMBARAZADAS. Los mismos serán notificados en los eventos correspondientes de la notificación agrupada e individual.

- ante la serología reactiva por dos técnicas en una muestra de suero se consignará como Resultado de Laboratorio: *CONFIRMADO Chagas crónico*.
- Es muy importante consignar en la sección de Datos de Identificación la provincia, departamento, localidad y domicilio de residencia así como todos los datos de identificación (APELLIDO y nombre, **EDAD o fecha de nacimiento**, DNI).

Deberá consignarse el antecedente de "Madre positiva" si se conociera, en la Sección de Datos Epidemiológicos. En este caso deberá consignarse en Identificar 2 el APELLIDO y Nombre de la madre.

Los estudios a demanda con resultado NO REACTIVOS no deberán notificarse (a excepción, como se consignó más arriba, de embarazadas, bancos de sangre y estudios poblacionales que se notificarán en los respectivos eventos).

CHAGAS CRÓNICO EN ESTUDIOS POBLACIONALES

- **Modalidad de vigilancia:** PROPORCIÓN DE POSITIVOS EN FICHA AGRUPADA; FICHA INDIVIDUAL DE TODO CASO REACTIVO.
- **Periodicidad:** Acorde con las definiciones del Programa y los estudios definidos para cada año. Se registrarán en la SE en la que se hayan registrado los resultados informados.
- **Objetivos:** Registrar y permitir el seguimiento de casos detectados; estimar prevalencia en el grupo poblacional estudiado en el momento y lugar definidos.

La notificación de CHAGAS CRÓNICO EN ESTUDIOS POBLACIONALES se realizará a través de dos modalidades: notificación agrupada de población estudiada y casos reactivos, por un lado; por otro, cada caso de Chagas Crónico identificado por dos técnicas serológicas será notificado en ficha individual con el propósito de posibilitar el seguimiento.

NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL:

Objetivo: Registrar y permitir el seguimiento de casos detectados:

Toda vez que un laboratorio obtenga una serología reactiva por dos técnicas en un ESTUDIO POBLACIONAL, deberá notificar en ficha individual al Grupo de eventos CHAGAS/Evento: CHAGAS CRÓNICO EN ESTUDIOS POBLACIONALES.

- ante serología reactiva por dos técnicas en una misma muestra de suero, consignar como resultado de laboratorio **Confirmado Chagas crónico**.
- Consignar en la sección de Datos de Identificación la provincia, departamento, localidad y domicilio de residencia así como todos los datos de identificación (APELLIDO y nombre, edad o fecha de nacimiento, DNI).
- Consignar en la sección de Datos Epidemiológicos el antecedente de Madre Positiva en el caso en que se conociera y en Identificador 2 el Apellido y Nombre de la misma con el fin de posibilitar la captación de otros posibles casos.

NOTIFICACIÓN AGRUPADA:

Objetivo: estimar prevalencia en el grupo poblacional estudiado en el momento y lugar consignado.

Al término de cada semana epidemiológica deberá notificarse a través de la modalidad AGRUPADA o NUMÉRICA del SIVILA al grupo CHAGAS / Evento CHAGAS EN ESTUDIOS POBLACIONALES de la siguiente manera:

- En la columna de TOTALES: el Total de personas estudiadas por dos técnicas serológicas en el marco de estudios poblacionales específicos, *en la semana epidemiológica (SE) correspondiente y según grupos de edad*.
- En la columna de POSITIVOS: el número de personas reactivas por dos técnicas serológicas en el marco de estudios poblacionales específicos, en la semana epidemiológica (SE) correspondiente y según los grupos de edad que corresponda.

CHAGAS CRÓNICO EN EMBARAZADAS

Según las Normas de Diagnóstico para la infección por *Trypanosoma cruzi* actualizadas y aprobadas por Resol. Minist. 1870/06, se establece que "...en toda mujer embarazada, debe investigarse infección chagásica a través de una muestra de sangre procesada con dos métodos serológicos".

- **Modalidad de vigilancia:** PROPORCIÓN DE POSITIVOS EN FICHA AGRUPADA; FICHA INDIVIDUAL DE TODO CASO REACTIVO.
- **Periodicidad:** SEMANAL
- **Objetivo:** Estimar prevalencia en el grupo poblacional de embarazadas; registrar y permitir el seguimiento de posibles casos congénitos.

La notificación de embarazadas se realizará a través de dos modalidades: notificación agrupada de embarazadas estudiadas y embarazadas reactivas, por un lado; por otro, toda embarazada con estudios reactivos por dos técnicas serológicas será notificada en ficha individual con el propósito de realizar el seguimiento del niño y otros hijos de madre positiva.

NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL:

- **Objetivo:** Registrar y permitir el seguimiento de posibles casos congénitos

Toda vez que un laboratorio obtenga una serología reactiva por dos técnicas en una embarazada, deberá notificar en ficha individual al Grupo de eventos CHAGAS/Evento: CHAGAS CRÓNICO EN EMBARAZADAS

- ante serología reactiva por dos técnicas en una misma muestra de suero, consignar como resultado de laboratorio **Confirmado Chagas crónico**.
- la provincia, departamento, localidad y domicilio de residencia así como todos los datos de identificación (APELLIDO y nombre, edad o fecha de nacimiento, DNI).
- Consignar en la sección de Datos de Identificación, ítem Identificador 2, el APELLIDO y Nombre del hijo en seguimiento cuando este se produzca a fin de vincular ambos casos.

NOTIFICACIÓN AGRUPADA:

- **Objetivo:** estimar prevalencia en el grupo poblacional de embarazadas.

Al término de cada semana epidemiológica deberá notificarse a través de la modalidad AGRUPADA o NUMÉRICA del SIVILA al grupo EMBARAZADAS/ Evento CHAGAS ESTUDIADO POR DOS TÉCNICAS de la siguiente manera:

- En la columna de TOTALES: el Total de *mujeres embarazadas estudiadas por 2 técnicas, en la semana epidemiológica (SE) correspondiente.*
- En la columna de POSITIVOS: el número de *mujeres embarazadas reactivas por 2 técnicas, en la semana epidemiológica (SE) correspondiente.*

Nota: Para el diagnóstico de Chagas, siempre deberá realizar un par serológico en paralelo, en caso que por alguna situación el laboratorio no disponga de reactivos para realizar dos técnicas simultaneas, deberá confirmar el diagnóstico en un laboratorio con capacidad para realizar los estudios correspondientes.

Toda vez que sea posible determinarlo, el laboratorio deberá informar como embarazada estudiada EXCLUSIVAMENTE la estudiada por primera vez (DIAGNÓSTICO). NO DEBERÁN NOTIFICARSE COMO ESTUDIADOS LOS CONTROLES NEGATIVOS POSTERIORES AL PRIMERO REGISTRADO POR EL LABORATORIO.

CHAGAS CRÓNICO EN BANCOS DE SANGRE

- **Modalidad de vigilancia:** PROPORCIÓN DE POSITIVOS EN FICHA AGRUPADA
- **Periodicidad:** SEMANAL
- **Objetivo:** Estimar prevalencia en el grupo poblacional de donantes.

NOTIFICACIÓN AGRUPADA:

En el Grupo SIVILA "Bancos de Sangre", evento "Chagas estudiado por dos técnicas", la información se cargará de la siguiente manera:

En la columna de TOTALES: el Total de Bolsas de sangre estudiadas (donante) en la semana epidemiológica (SE) correspondiente.

- En la columna de POSITIVOS: el número de *Bolsas de sangre (donante) reactivas por dos técnicas diferentes empleadas según norma, en la semana epidemiológica (SE) correspondiente*

Toda vez que sea posible determinarlo el Banco de Sangre deberá informar la prevalencia de infecciones discriminando los donantes estudiados por primera vez de los voluntarios y habituales (notificando como estudiados y positivos sólo aquellos que hayan sido estudiados por primera vez).

Nota: Para el diagnóstico de la enfermedad de Chagas, se deberá seguir las normas específicas que contemplan dos de tres pruebas reactivas. En caso que por alguna situación el laboratorio no disponga de reactivos para realizar dos técnicas simultaneas, deberá confirmar el diagnóstico en un laboratorio con capacidad para realizar los estudios correspondientes. Se deberá cumplir con la norma de Hemoterapia de informar al donante toda anomalía registrada y derivarlo para su diagnóstico y atención.

Ante cualquier duda o consulta acerca de este documento puede comunicarse por correo electrónico a sivilanacion@gmail.com o por teléfono al 011 4379 9000 interno 4820

ⁱ Ley 26281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. 2007.

Disponible en [http://test.e-legisar.msal.gov.ar/leisref/public/search.php?type=ley/\(5\)&number=26281&day=08&month=08&year=2007](http://test.e-legisar.msal.gov.ar/leisref/public/search.php?type=ley/(5)&number=26281&day=08&month=08&year=2007)

ⁱⁱ Manual de normas y procedimientos de vigilancia y control de enfermedades de notificación obligatoria Disponible en <http://www.msal.gov.ar/hm/site/pdf/manual-normas-obligatorias.pdf>

ⁱⁱⁱ Guías para la atención al paciente infectado con *Trypanosoma cruzi*.

Disponible en http://www.msal.gov.ar/chagas/secciones/normativas/guia_atencion_del_paciente_infectado.doc